



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

<b>Informe Ejecutivo</b>	<b>O-DIDAI/SUB-111-2022-A</b>
<b>Nombramiento:</b>	<b>O-DIDAI/SUB-111-2022</b>
<b>SIAD No.:</b>	<b>590362</b>
<b>Fecha del Nombramiento:</b>	<b>01 de julio de 2022</b>
<b>Fecha de entrega del Informe:</b>	<b>18 de julio de 2022</b>
<b>Fecha de entrega del Informe Final:</b>	<b>03 de agosto de 2022</b>
<b>Nombre del Auditor:</b>	<b>Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón</b>
<b>Nombre del Supervisor:</b>	<b>Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval</b>
<b>Unidad Ejecutora:</b>	<b>Jurado Nacional de Oposición –JNO-</b>
<b>Tipo de Auditoría:</b>	<b>Consejo o Consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas de la Contraloría General de Cuentas al informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada</b>
<b>Áreas Examinadas:</b>	<b>Dirección y Recursos Humanos</b>
<b>Período Auditado:</b>	<b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>

TOMO 1 DE 1

PBX: (502) 2411-9595



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AUDITORÍA INTERNA  
Informe O-DIDAI/SUB-111-2022-A  
SIAD: 590362**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al informe de la Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, practicada en el Jurado Nacional de Oposición -JNO-**

**GUATEMALA, AGOSTO DE 2022**

## INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3

## INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-111-2022 de fecha 01 de julio de 2022, emitido por la Licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designado para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna, realizará consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de "Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada", por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, practicada en el Jurado Nacional de Oposición del Ministerio de Educación.

## OBJETIVOS

### GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### ESPECÍFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

### ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a 1 recomendación, emitida por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en el Jurado Nacional de Oposición -JNO-.

## RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

### RECOMENDACIÓN EN PROCESO

#### Área de cumplimiento

#### **Hallazgo No. 2 Incumplimiento de notificar en el plazo establecido la toma de posesión ascenso y/o entrega de cargo Público**

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR1 y evidencia presentada los responsables del Jurado Nacional de Oposición -JNO- indicaron que durante los años 2021 y 2022 a la fecha no han realizado movimiento de personal como: toma de posesión, ascensos y/o entrega de cargo público, por lo que no se ha tenido que notificar las mismas, a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, de los sujetos obligados, de conformidad con la normativa establecida. Asimismo indican que ya cuentan con la habilitación de los usuarios de acceso al Sistema de Registro de Altas, Bajas y de la Administración Pública del personal a cargo y los mismos fueron habilitados de acuerdo a lo requerido por la Contraloría General de Cuentas. Pero no presentaron evidencia del personal antes de la emisión del requerimiento por parte de la Contraloría General de Cuentas y el personal que actualmente labora en la en el Jurado Nacional de Oposición -JNO-. Por lo cual

la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas del hallazgo: queda en proceso, y será a futuro que se compruebe su cumplimiento. **(Ver formulario SR1)**

El resultado de que las recomendaciones efectuadas se encuentren en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en el proceso administrativo, así como posibles sanciones por el ente fiscalizador estatal.

#### **COMPROMISOS POR PARTE DE LOS RESPONSABLES:**

De conformidad con Acta No. DIDAI-03-2022, de fecha 01 de agosto de 2022, el Director del Jurado Nacional de Oposición -JNO- y la Jefe Sección de Recursos Humanos, manifiestan literalmente en el numeral CUARTO que: "...al respecto; esta Dirección del Jurado Nacional de Oposición -JNO- realizará las acciones y gestiones necesarias para implementar en su totalidad la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, que quedo en proceso, y se compromete a trasladar a la Dirección de Auditoría Interna en un plazo de 45 días hábiles, la documentación de soporte que evidencie la implementación de la recomendación que se encuentra en proceso, o indicar las gestiones realizadas...".

  
**Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón**  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

  
**Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval**  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

  
**Licda. Julia Victoria Monzón Pérez**  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

## Anexo 1

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

Licda. Sharon Patricia Brún Méndez  
JEFE DE SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
JURADO NACIONAL DE OPOSICIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. Eddy Eduardo Muñoz Martínez  
Director  
Jurado Nacional de Oposición  
Ministerio de Educación



**GOBIERNO de GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES  
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

Formulario SR1

<b>Entidad:</b>	Jurado Nacional de Oposición -JNO-		
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, sobre la verificación a entidades del Ministerio de Educación que los responsables hayan requerido por escrito a las personas obligadas la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial al momento de la toma de posesión de cargo público; así como, que se haya notificado en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso y/o entrega del cargo público a la Dirección de Probidad de la -CGC- y que se ha utilizado el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública por los sujetos obligados, practicada en el Jurado Nacional de Oposición -JNO-		
<b>Nombramiento:</b>	O-DIDAI/SUB-111-2022	<b>No. Informe:</b>	O-DIDAI/SUB-111-2022
<b>Auditor Encargado:</b>	Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón	<b>Supervisor:</b>	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
2	<p><b>Area de cumplimiento</b></p> <p><b>Hallazgo No. 2</b></p> <p><b>Incumplimiento de notificar en el plazo establecido la toma de posesión ascenso y/o entrega de cargo público</b></p> <p><b>Condición</b> En el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se comprobó que incumplieron con notificar en el plazo establecido, a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, 54 tomas de posesión, 8 ascensos y 38 entregas de cargo público de las personal obligadas a presentar Declaración Jurada</p>	<p>Director Jurado Nacional de Oposición -JNO-</p> <p>Jefe de la Unidad de Recursos Humanos</p> <p>Jefe de la Sección de Recursos Humanos</p>		X		<p><b>PRIMER SEGUIMIENTO</b></p> <p>1 De conformidad con Oficio O-DS/DIDAI-402-2022, de fecha 24 de mayo de 2022, firmado por la Señora Ministra de Educación, dirigido al Director Jurado Nacional de Oposición, manifiesta: "...para hacer de su conocimiento los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con el objeto de verificar en las entidades de Ministerio de Educación que los responsables hayan requerido por escrito a las personas obligadas la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial al momento de toma de posesión de cargo público: así como, que haya notificado en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso y/o entrega del cargo público a la Dirección de Probidad de Contraloría General de Cuentas y que se haya utilizado el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública por los sujetos obligados. Del Resultado de la auditoría, se formularon las recomendaciones indicadas en el consolidado</p>



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	<p>Patrimonial. De las cuales 3 son del JNO, detallándolas a continuación: Toma de Posesión: Billy Eduardo Melgar Hernández, Cargo Nominal: Director Jurado Nacional de Oposición, Fecha de toma de posesión 24/04/2020. Cecilia María Castillo Roca, Cargo Nominal: Subdirector Jurado Nacional de Oposición, Fecha de toma de posesión 14/02/2020. Entrega de cargo: Flor de María Dubon Peña de Ayalá, Cargo Nominal: Coordinadora Administrativa Financiera, Fecha entrega de cargo: 01/04/2020</p> <p><b>Recomendación</b> La Ministra de Educación debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos, a la Coordinadora de la Delegación de Recursos Humanos y a la Jefa de Gestión de Personal, responsables de las Unidades Ejecutoras de la Planta Central y Directores Departamentales de Educación, al Director Jurado Nacional de Oposición -JNO- y a la Jefe de la Sección de Recursos Humanos, del Jurado Nacional de Oposición; para que cumplan con notificar en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso y entrega de cargo público a la Dirección</p>					<p>adjunto, mismas que debe ser implementadas por parte de su Dirección, Razón por la cual se le solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, asimismo, gire instrucciones al personal bajo su cargo, para que desarrolle de manera eficiente y responsable las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. En tal Virtud, de los resultados deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente, para que realicen el seguimiento respectivo...".</p> <p>2 CIRCULAR DIREH-DAF-UI-222-2021 de fecha 18 de octubre de 2021. A: Directores Generales Planta Central, Directores Departamentales de Educación De: Directora de la Dirección Recursos Humanos, con visto bueno de Señora Viceministra de Educación, Asunto: Punto de Acta Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Indica literalmente: "Según el Reglamento de la Ley de Probidad, Artículo 4 Presentación. Todo obligado conforme a la Ley, debe presentar Declaración Jurada Patrimonial de los siguientes casos: a) Al inicio de relación y/o vinculación laboral con el Estado, sus entidades descentralizadas, autónomas y demás sujetos de obligación de conformidad con los artículos 4 y 20 de la Ley. b) Ampliación de Declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley. c) Al cesar su relación y/o vinculación laboral con el Estado, sus entidades descentralizadas, autónomas, y demás sujetos de obligación de conformidad con los artículos 4 y 20 de la Ley. Los jefes o Directores de Personal de Recursos Humanos, Presidentes, Gerentes, Administradores u otras autoridades que tengan dentro de sus obligaciones emitir nombramientos y/o dar posesión de cargo o puestos, serán los responsables de requerir por escrito a la persona obligada a presentar la declaración al momento de la toma de posesión de cargo. En igual forma en el caso de entrega de cargo público, es obligatorio notificar en un plazo de cinco días a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas sobre dicho</p>

*Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón*  
**AUDITOR INTERNO**  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación



**GOBIERNO de**  
**GUATEMALA**  
 DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

**MINISTERIO DE**  
**EDUCACIÓN**

*Licda. Sharon Pabola Ryan Méndez*  
**JEFE DE SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
**JURADO NACIONAL DE OPOSICIÓN**  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

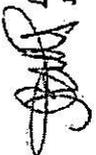
*Lic. Betty Eduardo López Escobar*  
**Director**  
**Jurado Nacional de Oposición**  
 Ministerio de Educación

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, de los sujetos obligados, de conformidad con la normativa establecida.					<p>movimiento, ajuntando para el efecto copia certificada del acta de entrega del cargo. El incumplimiento de esta obligación hace incurrir al sujeto obligado en responsabilidad administrativa. Según artículo 19 de dicho reglamento. Asimismo notificar en un plazo de cinco días a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas sobre toma de posesión o ascenso de cargo público, ajuntando para el efecto certificación del acta de toma de posesión del cargo. En igual forma lo hará cuando la persona obligada a presentar su Declaración, sea ascendida a un puesto superior con una remuneración más alta. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad Administrativa. Artículo 20 del Reglamento de la Ley de Probidad..."</p> <p>3 De conformidad con OFICIO No. JNO-268-2022, de fecha 13 de junio de 2022, firmado por Director Jurado Nacional de Oposición, Ministerio de Educación, dirigido a la Directora de la Dirección de Auditoría Interna, indica literalmente: "...En relación a los resultados obtenidos se dio seguimiento a los mismos, por lo que enviaron los Oficios Nos. JNO-600-2021 y JNO-601-2021 ambos del 01/12/2021, dirigidos a la Asistente de la Sección de Recursos Humanos, y Jefe de la Sección de Recursos Humanos, para que le den cumplimiento a las obligaciones de registrar dentro del plazo de cinco (5) en el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública de la Contraloría General de Cuentas, las tomas de posesión, ascensos y entregas de cargo, de las personas sujetas de obligación de conformidad con los artículos 4, 19 y 20 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos. Cabe mencionar que en el presente año no se ha tenido movimientos de personal como: toma de posesión, ascensos y/o entrega del cargo público, por lo que no se ha tenido que notificar las mismas..."</p> <p>4 De conformidad con OFICIO No. JNO-601-2021, de fecha 1 de diciembre de 2021, firmado por Director Jurado Nacional de Oposición, Ministerio de Educación, dirigido a la Jefe de la Sección de</p>

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación



Licda. Sharon Pabola Rios Mirandez  
JEFE DE SECCION DE RECURSOS HUMANOS  
JURADO NACIONAL DE OPOSICIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Lic. Dilyn Eduardo Acosta Licetania  
Directora  
Jurado Nacional de Oposición  
Ministerio de Educación




GOBIERNO de  
GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

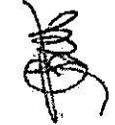
MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>Recursos Humanos del Jurado Nacional de Oposición, manifiesta: "...se le solicita dar cumplimiento a las obligaciones de registrar dentro del plazo de cinco (5) en el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración pública de la Contraloría General de Cuentas, las tomas de posesión, ascensos y entregas de cargo, de las personas sujetas de obligación de conformidad con los artículos 4, 19 y 20 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos...".</p> <p>5. De conformidad con OFICIO No. JNO-600-2021, de fecha 1 de diciembre de 2021, firmado por el Director del Jurado Nacional de Oposición, Ministerio de Educación, dirigido a la Asistente de la Sección de Recursos Humanos del Jurado Nacional de Oposición, manifiesta: "...se le solicita dar cumplimiento a las obligaciones de registrar dentro del plazo de cinco (5) en el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración pública de la Contraloría General de Cuentas, las tomas de posesión, ascensos y entregas de cargo, de las personas sujetas de obligación de conformidad con los artículos 4, 19 y 20 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos...".</p> <p>6. CIRCULAR DS/DIDADI-021-2022 de fecha 25 de mayo de 2022, firmada por M.Sc. Ministra de Educación, dirigido a Direcciones Departamentales de Educación, Dependencia del Ministerio de Educación y de Planta Central. Asunto: Atender recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, respecto al uso del Sistema de registro de altas, ascensos y bajas de la Administración Pública y la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial.</p> <p>7. De conformidad a correo Institucional del Ministerio de Educación de fecha 01/08/2022, la Dirección de Auditoría Interna, socializó a los Directores (as) Departamentales de Educación y a Directores (as) de Planta Central, las circulares para su conocimiento y acciones correspondiente: Circular</p>

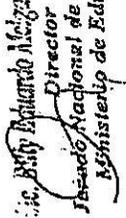
Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación



Licda. Sharon Patricia Ryan Méndez  
JEFE DE SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
JURADO NACIONAL DE OPOSICIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



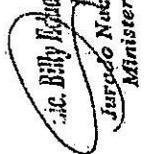
Lic. Eddy Eduardo Melgar Hernández  
Director  
Jurado Nacional de Oposición  
Ministerio de Educación




GOBIERNO de  
GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>DIDAI No. 18-2022 "Se reitera el cumplimiento a los requerimientos de información solicitados por la Dirección de Auditoría Interna". Circular DS/DIDAI No. 21-2022 "Atender recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, respecto a uso del Sistema de registro de altas, ascensos y bajas de la administración pública y la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial.</p> <p>8 De conformidad con OFICIO No. JNO-319-2022, de fecha 06 de julio de 2022, firmado por Subdirectora Jurado Nacional de Oposición, Ministerio de Educación, dirigido al Auditor actuante, manifiesta: "...En relación a los resultados obtenidos se dio seguimiento a los mismos, por lo que enviaron los Oficios Nos. JNO-600-2021 y JNO-601-2021 ambos del 01/12/2021, dirigidos a la Asistente de la Sección de Recursos Humanos, y Jefe de la Sección de Recursos Humanos, para que le den cumplimiento a las obligaciones de registrar dentro del plazo de cinco (5) en el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública de la Contraloría General de Cuentas, las tomas de posesión, ascensos y entregas de cargo, de las personas sujetas de obligación de conformidad con los artículos 4, 19 y 20 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos. Al respecto, le informe que se habilitaron los usuarios de acceso al Sistema de Registro de Altas, Ascensos, y Bajas de la Administración Pública del personal a cargo desde el 02 de septiembre de 2020. Asimismo, hago de su conocimiento que durante los años 2021 y 2022 no se ha realizado movimientos de personal como: toma de posesión, ascensos y/o entrega de cargo público, por lo que no se ha tenido que notificar las mismas...".</p> <p>9 Adjuntan correo electrónico de Habilitación de Usuarios del Sistema de Altas, Ascensos y Bajas de la CGC, de fecha 02/09/2022 y correo electrónico de la Delegación de RRHH informando e Indicándoles que para el efecto ingresar al Portal Web <a href="http://www.contraloria.gob.gt">www.contraloria.gob.gt</a> el usuario es el NIT y la contraseña es la que utilizan para la</p>


**Lic. Billy Ricardo Alzugar Hernández**  
 Director  
 Jurado Nacional de Oposición  
 Ministerio de Educación


**Licda. Sharon Patricia Ryan Méndez**  
 JEFE DE SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
 JURADO NACIONAL DE OPOSICIÓN  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN


**Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón**  
 AUDITOR INTERNO  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación



**GOBIERNO de**  
**GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

**MINISTERIO DE**  
**EDUCACIÓN**

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>Actualización de datos anual, verificar que visualice la opción PROBIDAD, donde se ubica EL Sistema de Registro de Altas, Accesos y Bajas de la Administración Pública.</p> <p>Indica y documenta la Jefe de la Sección de Recursos Humanos que, la Hija del Director del Jurado Nacional de Oposición, el resultado en Emergencia Clínica Consultorio del IGSS de Antigua Guatemala, Sacatepéquez de COVID-19, el resultado positivo. Y de conformidad Circular DIREH-73-2022 de fecha 22/06/2022, Disposiciones Sanitarias, por dicha situación no está presente el Director de -JNO-, y firma el anterior OFICIO No. JNO-319-2022 la Subdirectora de -JNO-.</p> <p>11 De conformidad con Oficio No. JNO-335-2022, de fecha 14 de julio de 2022, firmado por la Subdirectora del Jurado Nacional de Oposición, Ministerio de Educación, dirigido al Auditor actuante, manifiesta: "...en atención a correo electrónico institucional recibido el 13 de julio del presente año, en el que solicitó información y documentación en PDF de las acciones realizadas a Circular DREH-DAF-UI-013-2020 y Acuerdo A-002-2020 del Contralor General de Cuentas del veintisiete de enero de dos mil veinte, ..." "...Al respecto, le informo que se solicitó la habilitación de los usuarios de acceso al Sistema de Registro de Altas, Bajas y de la Administración Pública del personal a cargo y los mismos fueron habilitados el 02 de setiembre de 2020 de acuerdo a lo requerido por la Contraloría General de Cuentas (adjunto correo recibido). Asimismo, hago de su conocimiento que durante los años 2021 y 2022 no se ha realizado movimientos de personal como: tomo de posesión, ascensos y/o entrega de cargo público, por lo que lo que no se ha tenido que notificar las mismas.</p> <p><b>Comentario de Auditoría:</b>          De conformidad con la documentación presentada y al análisis realizado, la Dirección del Jurado Nacional de Oposición -JNO- del Ministerio de Educación y responsables manifiestan que, durante los años 2021 y 2022 a la fecha no se han realizados movimientos de</p>



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						<p>personal como: toma de posesión, ascensos y/o entrega de cargo público, por lo que no se ha tenido que notificar las mismas, a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, de los sujetos obligados, de conformidad con la normativa establecida.</p> <p>Asimismo indican que ya cuentan con la habilitación de los usuarios de acceso al Sistema de Registro de Altas, Bajas y de la Administración Pública del personal a cargo y los mismos fueron habilitados de acuerdo a lo requerido por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>No presentaron evidencia del personal antes de la emisión del requerimiento por parte de la Contraloría General de Cuentas y el personal que actualmente labora en la en el Jurado Nacional de Oposición -JNO-</p> <p>Razón por la cual la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas del hallazgo: queda en proceso, y será a futuro que se compruebe su cumplimiento.</p>

*[Signature]*  
**Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón**  
 AUDITOR INTERNO  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación

Guatemala, 28 de Julio de 2022.

*[Signature]*  
**Licda. Sharon Patricia Bran Méndez**  
 JEFE DE SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
 JURADO NACIONAL DE OPOSICIÓN  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

*[Signature]*  
**Lic. Billy Eduardo Molgor Hernández**  
 Director  
 Jurado Nacional de Oposición  
 Ministerio de Educación



Oficina de Registro y Trámite Presupuestal  
Ministerio de Educación  
Dirección de Auditoría Interna  
Libro de Actas

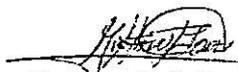


No. 12254

**ACTA No. DIDAI-03-2022 del Libro de Actas Número L2 39292, autorizado por la Contraloría General de Cuentas el 07/05/2018.** En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12:00 horas del día 01 de agosto del año 2022, reunidos en las Oficinas del Jurado Nacional de Oposición del Ministerio de Educación, ubicada en la 5ª Calle 4-33 Zona 1, Edificio Plaza Rabí, ciudad de Guatemala, las siguientes personas: Licenciado Billy Eduardo Melgar Hernández, Director Jurado Nacional de Oposición; Licenciada Sharon Pahola Bran Méndez, Jefe Sección de Recursos Humanos, todos del Jurado Nacional de Oposición, y Licenciado Gustavo Adolfo Flores Colón de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- del Ministerio de Educación para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** El auditor actuante manifiesta que el motivo de la reunión es dar a conocer el resultado del primer seguimiento que se efectuó al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, derivadas de la Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de Verificación a Entidades, Ministerio de Educación, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, emitido por la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, según Nombramiento de Auditoría O-DIDAI/SUB-111-2022, emitido por la Licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- del Ministerio de Educación. **SEGUNDO:** Manifiesta el auditor actuante que, de conformidad al análisis de las pruebas de cumplimiento presentadas por los responsables, se determinó lo siguiente: Que la Recomendación se encuentran en proceso de conformidad con el Formulario SR1 y a la evaluación realizada de la evidencia presentada, se estableció que la recomendación del hallazgo No. 2 Incumplimiento de notificar en el plazo establecido la toma de posesión ascenso y/o entrega de cargo público, según informe de la Contraloría General de Cuentas se encuentra en proceso: debido a que, de conformidad con la documentación presentada y al análisis realizado, la Dirección del Jurado Nacional de Oposición -JNO- del Ministerio de Educación y responsables manifiestan que, durante los años 2021 y 2022 a la fecha no se han realizados movimientos de personal como: toma de posesión, ascensos y/o entrega de cargo público, por lo que no se ha tenido que notificar las mismas, a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, de los sujetos obligados, de conformidad con la normativa establecida. Asimismo, indican que ya cuentan con la habilitación de los usuarios de acceso al Sistema de Registro de Altas, Bajas y de la Administración Pública del personal a cargo y los mismos fueron habilitados de acuerdo a lo requerido por la Contraloría General de Cuentas. No presentaron evidencia del personal antes de la emisión del requerimiento por parte de la Contraloría General de Cuentas y el personal que actualmente labora en el Jurado Nacional de Oposición -JNO-.

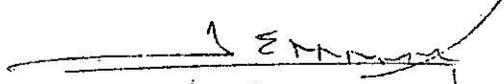
**TERCERO:** Los responsables actuarán de conformidad con los artículos 4, 19 y 20 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos y ratifican que en el presente ejercicio fiscal no se ha tenido movimientos de personal de entrega toma o ascenso.

**CUARTO: COMPROMISO POR PARTE DE LOS RESPONSABLES:** El Director del Jurado Nacional de Oposición -JNO- y la Jefe Sección de Recursos Humanos, manifiestan que: "...al respecto; esta Dirección del Jurado Nacional de Oposición -JNO- realizará las acciones y gestiones necesarias para implementar en su totalidad la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, que quedo en proceso, y se compromete a trasladar a la Dirección de Auditoría Interna en un plazo de 45 días hábiles, la documentación de soporte que evidencie la implementación de la recomendación que se encuentra en proceso, o indicar las gestiones realizadas...". **QUINTO:** Se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha, siendo las 12:30 horas luego de ser leída y ratificada por los que en ella intervenimos y bien enterados de su contenido, la firmamos. Damos fe.

  
Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación



Licda. Sharon Pahola Bran Méndez  
JEFE DE SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
JURADO NACIONAL DE OPOSICIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

  
Lic. Billy Eduardo Melgar Hernández  
Director  
Jurado Nacional de Oposición  
Ministerio de Educación